



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Introducción a la protección de los derechos fundamentales en la UE



Financiado por
la Unión Europea



La UE antes de la Carta

Al principio... Existían los derechos



Derechos fundamentales en la UE tras el tratado de Lisboa

«...es necesario, dotándolos de mayor presencia en una Carta, reforzar la protección de los derechos fundamentales a tenor de la evolución de la sociedad, del progreso social y de los avances científicos y tecnológicos»

(Preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales)



La Carta: desde su gestación hasta su consagración

1. Periodo de redacción (1999-2000)
2. Publicada en un Convenio (2 de octubre de 2000)
3. Proclamación (7 de diciembre de 2000)
4. Fracaso del referendo de constitución de la UE (2004)
5. Ligera adaptación del texto
6. Integración en el derecho primario con el Tratado de Lisboa (1 de diciembre de 2009)



Artículo 6, apartado 1, del TUE

La Unión reconoce los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, tal como fue adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, la cual tendrá el mismo valor jurídico que los Tratados.



La Carta: Contenido:

Preámbulo

I. Dignidad

II. Libertades

III. Igualdad

IV. Solidaridad

V. Ciudadanía

VI. Justicia

VII. Disposiciones Generales



Próximas presentaciones

1. Ámbito de aplicación de los derechos fundamentales de la UE
2. Relación ente los derechos fundamentales de la UE y los sistemas nacionales e internacionales de protección
3. Aplicación de los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad
4. Confianza mutua, reconocimiento mutuo y la Carta





Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Dra. Catherine Warin

Profesora Titular

EIPA Luxemburgo

Correo electrónico: c.warin@eipa.eu



Financiado por
la Unión Europea



EIPA

European
Institute of
Public
Administration

